



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RÍO GRANDE, 28/05/2026

VISTO el Expediente MBCJ-E-45910-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de rollos film streech, para ser utilizados en la dirección de Abastecimiento Zona Norte y Centro, requerido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICIÓN D.G.C.- M.B.C. y J. N° 15/26, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 01/26 – RAF 1143, a la firma LOS ONITAS S.R.L. C.U.I.T N° 30-71512962-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$660.000,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1), N° 1511 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 32/26, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 293/25, N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1189/24.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA e INCLUSION
ZONA NORTE Y CENTRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01/26 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma LOS ONITAS S.R.L. C.U.I.T N° 30-71512962-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$660.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 016MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC016 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. C. e I. Z. N. y C. N° 10 /26.-

M.B.CyJ
P.S.D
N.E.D.

Norma Bratiz Benaduche
Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión ZN y C
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia T.D.F A e L.A.S